

# Ayuda federal para estudiantes que estén confinados en instituciones penales para adultos e institutos correccionales para menores

A continuación, encontrará respuestas a preguntas acerca de la forma en la cual el hecho de estar confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores afecta su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes y sus opciones para pagar sus préstamos federales para estudiantes.

## 1. ¿Tengo derecho a recibir ayuda federal para estudiantes mientras estoy confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores?

Mientras está confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores, su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes es muy limitado:

- **Préstamos federales para estudiantes:** no tiene derecho a recibir préstamos federales para estudiantes si está confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores.
- **Becas Federales Pell:** depende de dónde esté confinado. Si se encuentra encarcelado en una institución penal federal o del estado, no puede recibir Becas Federales Pell. Sin embargo, si está encarcelado en una institución correccional local, municipal o del condado, o recluido en un instituto correccional para menores, y cumple de alguna otra forma con los requisitos de otorgamiento de la Beca Federal Pell, puede recibir este tipo de becas.
- **Programa Federal de Estudio y Trabajo (*Federal Work-Study* o **FWS**, por sus siglas en inglés) y Becas Federales Complementarias para la Oportunidad Educativa (*Federal Supplemental Educational Opportunity Grants* o **FSEOG**):** aunque la ley federal no prohíbe que los estudiantes confinados en instituciones penales para adultos e institutos correccionales para menores reciban FWS y FSEOG, es probable que no pueda recibir ninguno de estos tipos de ayuda. En general, no es posible que un estudiante realice un trabajo del FWS mientras se encuentra confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores; y la cantidad de fondos de las FSEOG disponibles para las instituciones educativas es limitada.

Si está confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores y las circunstancias que se describen en la pregunta 3 que sigue a continuación aplican a su caso, es posible que no tenga derecho a recibir ayuda federal para estudiantes alguna.

En el momento en que recupere su libertad, la mayoría de las restricciones en relación con los requisitos de participación se eliminarán a menos que las circunstancias descritas en la pregunta 3 que sigue más abajo apliquen a su caso. Puede solicitar ayuda económica antes de recuperar su libertad de modo que no haya demora en recibir la ayuda una vez que comience a asistir a la institución educativa.

**Nota importante:** incluso cuando no tenga derecho a recibir ayuda federal para estudiantes, es posible que tenga derecho a recibir ayuda económica de su estado o de su institución educativa.

## 2. ¿Tengo derecho a recibir ayuda federal para estudiantes si se me otorga la libertad condicional o la libertad bajo palabra?

En la mayoría de los casos, sí. Si está en libertad condicional o libertad bajo palabra o si vive en un centro de reintegración social, puede tener derecho a recibir ayuda federal para estudiantes a menos que las circunstancias descritas en la pregunta 3 que sigue más abajo apliquen a su caso.

### 3. ¿Qué tipos de condenas afectan mi derecho a recibir ayuda federal para estudiantes después de haber recuperado mi libertad?

Si recibió una condena como adulto por posesión o venta de narcóticos, su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes en el futuro puede quedar suspendido si el delito se cometió mientras recibía dicha ayuda. Cuando complete el formulario *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSA®), se le preguntará si recibió una condena por delitos relacionados con drogas mientras recibía ayuda federal para estudiantes. Si su respuesta es afirmativa, se le proporcionará una hoja de trabajo para ayudarlo a determinar si la condena afecta su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes.

Si su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes se ha suspendido debido a una condena por drogas, puede recuperar dicho derecho de manera temprana si completa con éxito un programa de rehabilitación de drogas aprobado o pasa dos pruebas de drogas no preanunciadas administradas por un programa de rehabilitación de drogas aprobado. Si recupera ese derecho mientras está estudiando, avise a la oficina de ayuda económica de su institución educativa inmediatamente para que usted pueda recibir asistencia para recibir ayuda económica.

Si recibió una condena por delito sexual, con violencia o sin ella, y se encuentra en reclusión civil involuntaria tras haber cumplido un período de encarcelamiento por dicho delito, no tiene derecho a recibir Becas Federales Pell.

### 4. ¿Cómo solicito ayuda federal para estudiantes?

Para solicitar ayuda federal para estudiantes y para la mayoría de los tipos de ayuda económica del estado o de instituciones educativas, debe completar el formulario FAFSA electrónico en [fafsa.gov](https://fafsa.gov), a través de la aplicación móvil myStudentAid o en papel. Solicitar ayuda federal para estudiantes es gratuito. **Nota:** debe tener un número de Seguro Social para acceder a la aplicación móvil myStudentAid o firmar electrónicamente el formulario FAFSA.

Si tiene preguntas sobre cómo solicitar ayuda federal para estudiantes, comuníquese con el coordinador de educación de su institución o con la oficina de ayuda económica de la institución educativa a la que planea asistir.

### 5. ¿Qué dirección brindo al momento de solicitar ayuda federal para estudiantes?

Si solicita ayuda federal para estudiantes antes de recuperar su libertad, utilice la dirección de correo de la institución donde se encuentra confinado. Después de recuperar su libertad, debe actualizar su dirección de correo postal en [fafsa.gov](https://fafsa.gov), a través de la aplicación móvil myStudentAid o llamando al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243 (las personas sordas o con problemas auditivos pueden llamar al: 1-800-730-8913).

### 6. ¿Cómo me aseguro de que mis préstamos federales para estudiantes no se retrasen o no incurran en incumplimiento de pago mientras estoy confinado?

Si no puede realizar los pagos de sus préstamos federales para estudiantes mientras está confinado, es posible que tenga derecho a un aplazamiento de pago o a una suspensión temporal de cobro. Durante un período de aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro, no se le exigirá que realice pagos, pero es posible que se sigan acumulando intereses.

Otra opción a considerar es cambiarse a un plan de pago definido por los ingresos (IDR) que determine el pago mensual de su préstamo estudiantil según sus ingresos anuales y el tamaño de su familia. Mediante un plan IDR, los pagos mensuales que se le exigen pueden llegar a ser tan bajos como de \$0 por mes, dependiendo de sus circunstancias particulares.

Es importante que se asegure de no incurrir en incumplimiento de pago de sus préstamos, dado que ello podría tener serias consecuencias después de haber recuperado su libertad y podría afectar su derecho a recibir ayuda federal para estudiantes.

Para obtener información sobre cómo evitar el retraso y el incumplimiento de pago, comuníquese con la entidad administradora de sus préstamos o visite [StudentAid.gov/repay-loans/default/avoid](https://studentaid.gov/repay-loans/default/avoid). Si no sabe quién es la entidad administradora de sus préstamos, consulte su cuenta en “My Federal Student Aid” en [StudentAid.gov/iniciar](https://studentaid.gov/iniciar) o llame al Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243 (las personas sordas o con problemas auditivos pueden llamar al 1-800-730-8913).

7. ¿Qué puedo hacer si incurri en incumplimiento de pago de mis préstamos federales para estudiantes?

Trabaje junto con la entidad administradora de sus préstamos en situación de incumplimiento de pago. Las opciones para salir del incumplimiento de pago incluyen la devolución completa del monto del préstamo, la rehabilitación del préstamo o la consolidación del préstamo. Es posible que no pueda resolver el incumplimiento de pago de sus préstamos hasta no haber recuperado su libertad. Obtenga más información acerca de cómo salir del incumplimiento de pago en [StudentAid.gov/terminar-incumplimiento](https://studentaid.gov/terminar-incumplimiento).

8. ¿Tengo derecho a una consolidación del préstamo mientras estoy confinado en una institución penal para adultos o en un instituto correccional para menores?

No. No puede consolidar sus préstamos federales para estudiantes en un nuevo préstamo de consolidación federal hasta no haber recuperado su libertad.

9. ¿Cómo recibo publicaciones acerca de la ayuda federal para estudiantes?

Si necesita una copia impresa del formulario FAFSA en PDF, solicítela al coordinador de educación de su institución o comuníquese con el Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes al 1-800-433-3243 (las personas sordas o con problemas auditivos pueden llamar al: 1-800-730-8913). Para ver otras publicaciones de la oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, visite [StudentAid.gov/recursos](https://studentaid.gov/recursos).

¿Tiene preguntas? Comuníquese o visite:

- [StudentAid.gov](https://studentaid.gov)
- la oficina de ayuda económica de la institución educativa
- [studentaid@ed.gov](mailto:studentaid@ed.gov)
- 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243), línea gratuita
- las personas sordas o con problemas auditivos pueden llamar al: 1-800-730-8913

Febrero de 2019